

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 3.188/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a:

**Don Marcelino Calzado Castillo, en calidad de constructor.**

Expediente: Nº 17/2008.

Localización: Parcelación espalda Majaneque, Camino Paseo del Río Parcela 55.

Actuación a notificar: Archivo de procedimiento y no exigibili-

dad de responsabilidad administrativa al haber recaído sanción penal.

Hechos: Construir casa de una planta de 135 m2 aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Córdoba, 24 de abril de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.